

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 38

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SECRETARIA GENERAL  
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONCURSO DE MÉRITOS No \_\_\_\_/2012  
ARTICULO 2.2.1 DECRETO 734 DE 2012**

**ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCION**
- 2. ESTUDIO PREVIO**
  - 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION
  - 2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
  - 2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACION
  - 2.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
  - 2.5 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).
  - 2.6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO
  - 2.7 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, SEGÚN EL CASO.
  - 2.8 DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
  - 2.9 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 38

**3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO:**

**3.1 ANEXO No. 1 -ANEXO TÉCNICO-**

**3.2 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 38

## 1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, y la Ley 80 de 1993, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores y haciendo uso de las obligaciones del contrato de prestación de servicios No. 157 de 2012 se elaboraron los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.”**

El objetivo de estos estudios es precisar a todos los proponentes la valoración adecuada del alcance de las necesidades de **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.”**

Este estudio contiene las necesidades y soportes para contratar la Interventoria técnica, administrativa, financiera, legal y contable al Contrato que resulte del Proceso de Selección cuyo objeto es la Restauración integral y Adecuación Funcional de la Casa del Marqués de Valdehoyos, condiciones técnicas establecidas, marco histórico, diagnóstico del estado actual y proceso de intervención a partir del diseño arquitectónico. Los documentos referidos, estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación, además estarán disponibles en la carrera 5 No. 9-03 oficina OH 211, Grupo de Licitaciones y Contratos de la Oficina Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 38

## 2. ESTUDIO PREVIO

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO PRETENDE SATISFACER

La Casa del Marqués de Valdehoyos requiere un uso definido y adecuado a la realidad de los espacios, presenta diferentes tipos de afectación, por una parte su espacio se encuentra en un 70 % en desuso; lo cual acarrea un factor de deterioro dado por un mantenimiento menos constante, por otro lado ha sido intervenido en varias oportunidades, generando algunos espacios que han modificado levemente la estructura original tanto morfológica como materialmente, así las cosas es de vital importancia determinar sus componentes originales, estructurales, arquitectónicos y materiales del inmueble.

Con la restauración de la Casa se obtendrían los siguientes beneficios para la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio:

- Conservar un monumento de incalculable valor histórico para el País.
- Garantizar el uso de la Casa para reuniones de carácter Diplomático y Protocolario.
- Brindar un espacio adecuado para desarrollar las reuniones bilaterales o multilaterales que en el ejercicio de las Relaciones Internacionales desarrolla la Cancillería, lineamientos del Gobierno Nacional en su Política Exterior.
- Poner en funcionamiento el inmueble bajo las mejores condiciones de diseño y conservación, para que allí funcione una oficina como sede alterna de la Cancillería en Cartagena, lugar de negocios y reuniones oficiales con las diferentes Naciones.

El marco legal que se establece para la intervención de este tipo de bienes se enuncia a continuación:

- Constitución Política de Colombia – Artículo 8.
- Ley 388 de 1997
- Ley 397 de 1997
- Ley 1185 de 2008
- Acuerdo 024 de 2004
- Acuerdo 05 de 2006

La Casa del Marqués de Valdehoyos es una edificación particular que se construye en la ciudad de Cartagena, dentro de un espacio urbano que data del siglo XVI, fundamentada en una calle de orden comercial en la colonia, pero con atributos especiales y diferentes a otras casas de la ciudad, cuenta además con un mirador privilegiado con vista directa e inmediata al mar.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 38

La propuesta de intervención integral de la casa se fundamenta en la restauración adecuada y en la re funcionalización espacial, reconociendo los valores integrales de la edificación y garantizando una sostenibilidad del uso restituído.

La casa del Marqués de Valdehoyos se encuentra ubicada en el sector del Centro Histórico de Cartagena, Manzana 90, predio 10, es catalogada como Bien de Interés Patrimonial de tipo Monumento Nacional de conservación Integral según Art. 413 del Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena (Decreto 0977 de 2001), el inmueble fue propuesto por el Consejo de Monumentos Nacionales según resolución no 035 de 1994 y declarado como Monumento Nacional (BIC Nacional) mediante decreto 1911 del 2 de noviembre de 1995.

Dentro del marco legal, el estudio contempla el análisis del marco regulador normativo aplicado al sector y predio, dentro del que se cuenta la Ley de Patrimonio Cultural como ente General de Control y Protección de los Bienes de Interés Cultural, el P.O.T, como norma reguladora a nivel local y el decreto de declaratoria del inmueble como patrimonio.

Según el POT, artículo 466 del capítulo VI referente a usos de las edificaciones del centro histórico para este inmueble se permiten los usos: institucional, residencial, económico y mixto.

El tipo de Intervención permitido es denominado Restauración Monumental, la cual “implica la conservación y puesta en valor del edificio. Es obligatoria en todos los casos, la conservación de la distribución espacial de la estructura física, de la fachada, de los elementos arquitectónicos y decorativos originales y de aquellos elementos de interés histórico o artístico aunque pertenezca a periodos posteriores a la construcción del edificio.

Es obligatoria también, la eliminación de los agregados o adiciones que no revistan interés para la historia del edificio y que perturben su apreciación y la espacialidad.”

“En consecuencia se permite solamente para los edificios sujetos a Restauración monumental obras de mantenimiento, consolidación, recuperación y excepcionalmente de acondicionamiento. No se permite la subdivisión.

En todo caso, los trabajos de restauración deberán diferenciarse y/o documentarse a efectos de investigación de la obra histórica.” ARTÍCULO 434. Restauración Monumental POT. CARTAGENA DECRETO No. 0977 de 2001

Dentro de la restauración deberán conservarse los elementos principales de estructura morfológica y tipológica como muros, puertas, ventanas, cubiertas y vegetación al igual que (...) “conservar los elementos de ornamentación y yesería: cielos falsos, molduras, cornisas, capiteles, pórticos. Acroteras, etc, en caso de ser intervenidos se utilizará la técnica tradicional. Conservar y restaurar las verjas originales, ciñéndose al modelo existente; no se permite su demolición.” ARTÍCULO 503. Normas Arquitectónicas generales. (POT. DECRETO No. 0977 de 2001

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 38

Las intervenciones propuestas para este inmueble deberán hacerse ante la Secretaría de Planeación Distrital y en cumplimiento de la Ley 163 de 1959 los proyectos para todos los inmuebles ubicados en el Centro Histórico de Cartagena área de influencia y la periferia histórica deberá obtener el Visto Bueno del Consejo de Monumentos Nacionales como requisito previo a la Licencia respectiva.

#### DIAGNOSTICO GENERAL ESTADO ACTUAL DE LA CASA

Sistema murario, revestimientos y estética superficial:

Se encuentran muros con revestimientos y pinturas inadecuadas, que implican un mayor deterioro en zonas con recalces adicionales, en proceso de fisuración, así como desprendimiento y pérdida de materiales en proceso por degradación del material.

- En un 90% los muros tienen un recubrimiento impuesto en una intervención anterior, el cual además de perder el estrato original de soportes a posibles pinturas, genera una patología de exfoliación, humedad por condensación y desprendimientos de superficies.

- Baja permeabilidad del muro, por lo tanto hay procesos de deterioro al interior, generando disgregación de materiales.

- Se comprueba la ausencia de mantos pictóricos originales que puedan evidenciar color con certeza, apenas un 0.5% tiene una probabilidad de color ocre claro.

#### PISOS:

En general la casa presenta pisos sobrepuestos a los originales, niveles nuevos, con materiales que no permiten una adecuada permeabilidad al suelo.

Se puede afirmar que prácticamente casi la totalidad de las su bases fueron producto de la Intervención del siglo XX, (1974). Con evidencia de haber utilizado materiales de relleno con material cultural con espesores que varían de acuerdo a la zona. El deterioro se referencia exclusivamente a un orden mecánico, puesto que los rellenos no son uniformes en todas las áreas, lo que causa hundimientos en las áreas de patios, ocasionando rotura y disgregación de los materiales de revestimiento.

Esto mismo ocurre con los acabados finos, en primer piso y pisos superiores. Al utilizar tablón vitrificado 30\*14 para pisos interiores de primer y segundo piso y 30\*30 para áreas de patios y terrazas, se sellaron las superficies presentando un deterioro de aproximadamente del 65%, en el orden físico, mecánico y estético, las bases, plantillas y morteros de pega en material de cemento incrementan notablemente el peso de los entresijos.

Los espacios de baños y servicios presentan material cerámico con estilos modernos y de uso popular que no es nada consecuentes con el ambiente y orden histórico de la casa, poniendo en evidencia alteraciones de orden formal.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 38

### SISTEMAS DE REDES:

Para el caso de redes eléctricas el material empelado fue metálico, tipo coraza con adiciones y reparaciones recientes en pvc, el deterioro que se evidencia corresponde a factores de orden estético, físico y técnico, puesto que las instalaciones son realmente insuficientes y de difícil manejo para una futura adaptación. Por norma según la empresa de energía local estas ya no son aceptables en estas condiciones, según los nuevos códigos que administran el tema.

La subestación al interior del predio es altamente nociva y contaminante, la cual en conjunto con los diferentes tipos de tableros acentúan el deterioro en los espacios que los contienen, se presume que estos deben ser retirados y relocalizados en el proyecto de re funcionalización de la casa.

En cuanto a las redes telefónicas se puede establecer que existen tuberías en material metálico, tipo coraza con adiciones y reparaciones recientes en pvc, con presencia de redes vistas haciendo parte en algunas zonas de adaptaciones a espacios no previstos. el deterioro puede calificarse en un 10%, de orden técnico, puesto que además de su construcción aérea sin control, son instalaciones insuficientes y de difícil manejo para un futuro proyecto, por norma ya no son aceptables redes en estas condiciones.

En las redes hidráulicas se utilizó tubería incrustada en material metálico, con adiciones en pvc, con un deterioro aproximado del 30 % de orden técnico básicamente, estas instalaciones son insuficientes y de difícil manejo para una futura adaptación. por norma según la empresa de acueducto local ya no son aceptables redes en estas condiciones.

Para las redes sanitarias, se hallaron tuberías enterradas en material cerámico, aunque pueden estar en buenas condiciones de integralidad física, se asume que pueden presentar un 30 % de deterioro de orden básicamente técnico, puesto que son instalaciones insuficientes y de difícil manejo para una futura adaptación. Por norma ya no son aceptables redes en estas condiciones.

Las instalaciones para aguas lluvias, están constituidas por tuberías enterradas en material cerámico y conductos de material igualmente cerámico para gárgolas en cubiertas, aunque con un medio porcentaje de deterioro del 50 %, son instalaciones de difícil manejo para una futura adaptación. Por norma no es aceptable redes en estas condiciones.

Un alto factor de deterioro de orden técnico, se presenta en las gárgolas y salidas de aguas lluvias para cubiertas, que están causando manchas y humedades por escorrentías en las superficies contiguas.

Y como elemento relevante, es importante anotar el riesgo de inundación de patios y espacios de primer piso, ya que en la ciudad no existe alcantarillado pluvial y las aguas deben ser descargados a la calle directamente por motobombas que la sacan desde los aljibes donde se están recolectando actualmente. Este es un tema importante a tener en cuenta en el proyecto de intervención.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 38

### EL SISTEMA DE CUBIERTA:

Vigas y estructuras de entresuelo con un 90% de elementos en buen estado, son vigas recias con huellas de originalidad, parte de los elementos expuestos están afectados por falta de protección ante la intemperie.

Maderas en cubierta segundo piso, en un 80% en buen estado, con afectaciones puntuales por xilófagos y huellas de fabricación reciente.

Vigas en alto estado de deterioro por mal manejo de humedades (placas que se reintegraron con un método original tablón sobre vigas).

Columnas y piederchos en madera, con daños puntuales en zonas de alto impacto de escorrentías sin control

Cuerpo Principal Salón. Conformada por vigas, tirantes y soleras en un sistema de par y nudillo para el cuerpo principal. Fue reconstruida en su totalidad en la intervención siglo XX (1970).

Este sistema construido en maderas recias, presenta además del sobre par, elementos de soporte como son soleras, sobre soleras, estribos y ménsulas, conformando una artesa con lacería y tirantes compuestos. La estructura de cubierta es estable gracias a las secciones de sus elementos.

El deterioro se da básicamente a nivel estético, por un lado se evidencia las tablillas sobrepuestas aseguradas por puntillas y clavos de forma inadecuada, y elementos que han perdido su estabilidad y algunos han colapsado. Se evidencian maderas afectadas por los excrementos de murciélagos e insectos voladores.

En forma puntual hay filtraciones en los remates contra muros y en las cumbres, a causa de tejas corridas o rotas, como elemento singular y aislada se define un juego de tirantes ya rehabilitados con un tensor metálico que confina la cubierta.

### Cuerpos Secundarios y Caballeriza).

Conformada por vigas tirantes y soleras en un sistema de par e hilera fue reconstruida en su totalidad en la intervención siglo XX, 1970.

Este sistema construido en maderas recias, con apoyo directo sobre los muros, entablado en madera vistas, riostras y tablillas labradas, presenta en términos generales un buen estado de conservación dadas sus características y su área.

Sin embargo a nivel puntual el deterioro se da a nivel mecánico o estético a causa de la presencia de xilófagos y termitas en las áreas perimetrales al mirador y en algunas zonas por la presencia de filtraciones a causa de fallas en el sistema de impermeabilización acentuándose el deterioro en los enrasos de las cumbres contra muros, en los remates contra estos, así como en las limahoyas.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 38

Un deterioro relevante y de forma puntual se presenta en el vértice sur-oriente del patio 1., debido a dos factores, por un lado la afectación y desencaje de la zapata, la cual está en proceso de colapso, dado por un deterioro de aguas no controladas en la limahoya y por otro lado el pandeo acentuado de las vigas soleras que conforman el alero sobre el corredor.

La falla reiterativa y el mantenimiento inadecuado han alterado el sistema de esta zona, así como a los sistemas de entepisos, barandales y aleros del corredor.

La cubierta de la zona de la caballeriza está altamente atacada por xilófagos, daños mecánico y colapso en un 30% del área.

#### Cubierta Terrazas Inclinadas y Planas.

Las placas conformadas básicamente por madera y elementos sobrepuestos en tablas recias y en algunas zonas tablones sobrepuestos, morteros y acabados (placas de composición), fueron reconstruidas igualmente en la intervención del siglo XX.

El deterioro constituido en el orden físico, mecánico y estético está dado por las filtraciones causadas por desacomodación de los elementos compositivos lo que ha causado proliferación de manchas, hongos etc.

Se evidencia una baja especificación en los materiales de morteros e impermeabilizaciones y al peso exagerado como resultado a los tablones sobrepuestos y las diferentes capas de morteros en cemento.

El desnivel es mínimo para las luces de la placa y los remates contra muros además de presentar faltantes, despegues y grietas, que evidencian fallas en las técnicas de construcción empleadas.

La madera evidencia pudrición parcial en los elementos comprometidos en partes medias y en las cabezas de las vigas, así como presencia de xilófagos en un alto porcentaje de los maderos de las zonas con este sistema.

#### El manto de cubierta

Conformado básicamente por la teja de barro con evidencia de intervención reciente (siglo XX). El sistema se determina por la utilización de la teja de barro, colocada sobre una capa de impermeabilización y entablado de madera como soporte a la estructura de cubiertas.

En términos generales este manto presenta a nivel general problemas de humedades y de forma muy puntuales de orden mecánico, físico y estético.

Estos elementos presentan algunos deterioros localizados a causa de falla de la estructura de soporte.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 38

El mayor problema se define igualmente en el vértice sur-oriental del patio principal con excesivo pandeo de los faldones (causa específica de falla estructural del soporte), así como la pérdida parcial y total en diferentes puntos a causa de material vegetal y plantas inferiores sin control, esto igualmente sucede en las antiguas caballerizas en el costado occidental.

Como problema generalizado se puede enunciar una inadecuada técnica de remates de la impermeabilización contra muros, cubreras o limahoyas, lo que está ocasionando humedades ascendentes y filtraciones al interior de los espacios.

El sistema de carpinterías- puertas, ventanas y cerramientos. (Detalles).

La metodología empleada para la verificación del estado real de este sistema se fundamentó en:

- 1- Verificación de sistemas en sitio, visual y al tacto.
- 2- Revisión de elementos según inventario, formas, tipos y estado.
- 3- Exploraciones en sitio de las diferentes tipos de pinturas en los diversos elementos

Los resultados obtenidos de forma general:

- a- Se detectaron ventanas, balaustres, bolillos y detalles de madera con diferencias en modelos, proporciones y tallas.
- b- Un alto porcentaje de estos elementos presentan deterioros por agua no controlada y falta de protección ante los agentes climáticos
- c- Balcones sobre la calle y parte de la balconada del patio 1, presentan daños mecánicos y falla en sus elementos de anclajes.
- d- Las maderas expuestas presentan regular estabilidad en sus bordes y cabezas, que en contacto con el agua lluvia tienden a la degradación del material.
- e- Se evidencia que el cromatismo original de las maderas sean estas ventanas o elementos de entrepisos y cielorrasos fue alterado y perdido en la intervención más reciente.

Básicamente la carpintería en un alto porcentaje del total de la casa, fue intervenida en el siglo XX.

Las puertas y ventanas, Con una construcción en madera recia de buena fábrica, son reproducciones similares a las originales, en algunas parapostigos se utilizó el vidrio.

Un deterioro del 10 %, que obedece básicamente a factores de orden mecánico y estético, por pudrición de algunos elementos expuestos a la intemperie a lo cual se suma el mal estado de superficies por falta de mantenimiento en pinturas, inadecuadas protecciones contra aguas lluvias ó escorrentías no controladas, presentando escamaduras y levantamiento de la capa superficial (ampollas) en las pinturas.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 38

En algunos elementos se evidencian intervenciones combinadas con materiales como el vidrio, mallas o anjeos que interrumpen la lectura de los diseños y afectan estéticamente el trabajo de la madera.

Piederechos, elementos construidos en madera recia obedeciendo a los modelos originales, presentan deterioros fundamentalmente por daño mecánico, a causa de pudrición de soportes y bases a causa de humedades y filtraciones no controladas o por efectos de apoyos inadecuados.

Balaustres, Barandas, Canes y Entablados, elementos construidos en madera recia, son básicamente reproducciones similares a los originales, el deterioro se fundamenta en efectos de orden mecánico y estético.

Muchos son elementos ornamentales, donde el deterioro obedece a la posición y trabajo que ocupa en el sistema, balaustres y barandas sometidas a altos índices de humedades, pinturas faltas de mantenimiento con escamaduras y levantamientos, canes y entablados de cubierta sometidos a humedades por escorrentías no controladas a causa de daños en el manto de cubierta algunos faltantes por pérdida de material constitutivo.

Cromatismo, Según los estudios realizados en la investigación de superficies, por la Universidad Externado de Colombia, se pudo comprobar que los diferentes elementos tienen igualmente diferentes momentos de estratos cromáticos.

La metodología empleada a partir de la investigación in situ ofrece como resultado una paleta de colores que pueden ir desde el blanco o el verde como pintura original, pasando por una gama diferente de verdes hasta llegar a una fase donde las maderas aún originales fueron desprovistas del material de origen y recabadas con materiales que dan la apariencia del color natural o inclusive más oscuro.

#### Conclusiones y recomendaciones a partir del diagnóstico.

Es imposible pensar que una edificación, no se deteriore o no envejezca, pero sí que los factores que ocasionan estos fenómenos deben ser controlados por medios, que en el futuro garanticen un uso adecuado, permanente y acorde con el mismo inmueble, y que facilite un mantenimiento preventivo que garantice la preservación de los elementos que componen la construcción, bajo el objetivo y fundamento esencial de la conservación con el fin fundamental de evitar la ruina.

Esta casa que ha sobrevivido al paso de los años, ha sido seleccionada no solo por su valor histórico, formal o estético, sino por la misma selección natural que hace el tiempo sobre estructuras construidas. Que aunque no con las mejores técnicas, ni materiales (tal como lo afirma Téllez en su tratado sobre la arquitectura doméstica de Cartagena), si es una muestra de la arquitectura, que aunque no en las mejores condiciones, fue construida para prevalecer sobre otras.

A manera general, el estado de la casa puede evaluarse como aceptable dadas las condiciones de área y de uso actual, sin embargo es imprescindible políticas que conduzcan a rescatar el inmueble de la ruina, a causa de deterioros que avanzan cada vez más rápido.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 38

Deterioros, por causas aunque de orden mecánico, estético y formal, están ligados fundamentalmente a una falta total de apropiación y manejo de los espacios, que pueden ser revaluados y utilizados, mediante la implementación y respuestas a necesidades, que permitan que el edificio como hecho construido de valor patrimonial prevalezca a través del tiempo.

Actualmente el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra adelantando el Proceso de Licitación Pública No. 06 de 2012, cuyo objeto es la **“RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTARIO UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C., POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.”**, conforme a las especificaciones técnicas previamente definidas. Por lo cual se hace necesario contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable al contrato que resulte del citado proceso de Licitación Pública.

Por su parte la Ley 80 de 1993, establece en el inciso 2 del numeral 1 del artículo 32 que *“En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.”*

De igual manera el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, indica que: *“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”* ...*“La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.”*

En virtud de lo citado y teniendo en cuenta que el Contrato de Obra que se derive del Proceso de Licitación Pública No. 06 de 2012, requiere que quien ejerza el seguimiento del mismo cuente con un conocimiento especializado en diferentes áreas, es necesario contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.**

Que la contratación requerida se encuentra incluida en el Plan de Compras del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia fiscal 2012, así mismo se cuenta con la aprobación de vigencias futuras para los años 2013 y 2014

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 38

## 2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (diligenciar las tres condiciones objeto claro y específicos, todos los requisitos técnicos del bien o servicio que se requieren y que clase de contrato).

**Descripción del objeto a contratar:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

**Especificaciones Técnicas:** Los aspectos técnicos se detallan en las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el Anexo No. 1 del presente documento. Dichos requerimientos mínimos son excluyentes razón por la cual los posibles oferentes deben formular sus ofertas y enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio definidos en dicho anexo.

**Identificación del contrato a celebrar:** Por las características del objeto a contratar nos encontramos frente a un Contrato de Consultoría.

## 2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo señalado en el numeral 3 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el Concurso de Méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores ó proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

A su vez el Decreto 0734 de 2012 en su artículo 3.3.1.1 establece que a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos se contrataran los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1193.

Teniendo en cuenta que la Entidad suministrara la metodología y el plan de cargas de trabajo para el desarrollo de la Interventoria, es procedente que la modalidad de selección sea el **Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada**.

## 2.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 38

### A) PRESUPUESTO ASIGNADO Y VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL EFECTO

En la determinación del presupuesto aproximado de los bienes y/o servicios a adquirir, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Coordinación de servicios generales, quien solicitó cotizaciones a las firmas Y o personas naturales Arquitectos, NÉSTOR ALFONSO GÓMEZ ARENAS, ÁLVARO ERNESTO CALDERÓN ARDILA y ARCO LTDA que prestan los servicios, requeridos dentro de este estudio previo.

Las Sociedades que atendieron el llamado de la Dirección de Gestión y Tecnología, fueron las siguientes:

Cotizante No.1: NÉSTOR ALFONSO GÓMEZ ARENAS.  
Cotizante No.2: ÁLVARO ERNESTO CALDERÓN ARDILA  
Cotizante No.3: ARCO LTDA

Se toma como variable los precios arrojados en el estudio de mercado, es decir, el promedio del valor de las cotizaciones presentadas por las personas naturales antes mencionadas anteriormente mencionadas.

De acuerdo con el estudio de mercado, esta Coordinación establece como presupuesto oficial para el proceso de selección la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$762.977.413,00)** incluido el valor del IVA.

Se anexan los documentos soporte del análisis técnico y económico que justifican el presupuesto estimado por esta Coordinación.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado se establece como presupuesto oficial el promedio del valor de las cotizaciones presentadas por las firmas relacionadas en el cuadro económico, es decir las cotizaciones recibidas por los interesados relacionados a continuación

#### COTIZANTE No. 1 NÉSTOR ALFONSO GÓMEZ ARENAS.

DESCRIPCION	VALOR BASE	DEDECACION	VALOR MES	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL EN PESOS
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>						
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	10.122.840	0,5	5.061.420	19	96.166.980	
ARQUITECTO RESIDENTE RESIDENTE INTERVENTORIA	3.374.280	1	3.374.280	18	60.737.040	
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	2.811.900	1	2.811.900	18	50.614.200	



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 38

DIGITADOR	1.687.140	1	1.687.140	18	30.368.520	
<b>SUBTOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES</b>						<b>237.886.740</b>
<b>ASESORES</b>						
ASESOR PAISAJISTA	8.435.700	0,1	843.570	5	4.217.850	
ASESOR RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES	8.435.700	0,1	843.570	5	4.217.850	
ASESOR EN GEOTECNIA	8.435.700	0,05	421.785	5	2.108.925	
ASESOR HIDROSANITARIO	8.435.700	0,05	421.785	5	2.108.925	
ASESOR ELECTRICO	8.435.700	0,1	843.570	9	7.592.130	
<b>SUBTOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR</b>						<b>20.245.680</b>
<b>SUBTOTAL TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR</b>						<b>258.132.420</b>
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						
MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000	1	250.000	18	4.500.000	
ESCANEOS, IMPRESOS Y PUBLICACIONES	200.000	1	200.000	18	3.600.000	
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	200.000	1	200.000	18	3.600.000	
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.000.000	2	2.000.000	18	36.000.000	
ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS	250.000	2	500.000	18	9.000.000	
IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS				6%	41.718.212	
SEGUROS				2%	13.906.071	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						<b>112.324.283</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						
GASTOS DE OFICINA Y COSTOS INDIRECTOS					37.045.670	
CUATRO POR MIL Y GASTOS DE FIDUCIA					2.688.914	
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>						<b>39.734.584</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS</b>						<b>410.191.287</b>
<b>HONORARIOS INTERVENTORIA</b>						<b>169.316.012</b>
<b>TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR + COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS</b>						<b>579.507.299</b>
<b>IVA</b>						<b>16% 92.721.168</b>



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 38

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

672.228.467

### COTIZANTE No. 2 ÁLVARO ERNESTO CALDERÓN ARDILA

DESCRIPCION	VALOR BASE	DEDECACION	VALOR MES	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL EN PESOS
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>						
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	10.200.600	0,30	3.060.180	18	55.083.240	
ARQUITECTO RESIDENTE INTERVENTORIA	5.000.000	1,00	5.000.000	18	90.000.000	
INGENIERO ESTRUCTURAL	6.000.000	0,50	3.000.000	12	36.000.000	
INGENIERO ELECTRICO	2.500.000	1,00	2.500.000	18	45.000.000	
INSPECTOR HIDRO SANITARIO	2.000.000	1,00	2.000.000	16	32.000.000	
CONTADOR	5.000.000	0,25	1.250.000	19	23.750.000	
SUBTOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES						281.833.240
TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES CON FACTOR MULTIPLICADOR (2,42)						682.036.441
IVA						16% 109.125.831
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						791.162.271

### COTIZANTE No. 3 ARCO LTDA

DESCRIPCION	VALOR BASE	DEDECACION	VALOR MES	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL EN PESOS
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>						
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	10.122.840	0,25	2.530.710	18	45.552.780	
RESIDENTE INTERVENTORIA	3.374.280	1	3.374.280	18	60.737.040	





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 38

RESIDENTE ADMINISTRATIVO Y DE CALIDAD	2.811.900	1	2.811.900	18	50.614.200
<b>SUBTOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES</b>					<b>156.904.020</b>
<b>ASESORES</b>					
ASESOR ESTRUCTURAL	1.687.150	0,2	337.430	6	2.024.580
ASESOR RESTAURADOR DE INMUEBLES	8.435.700	0,25	2.108.925	18	37.960.650
ASESOR RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES	8.435.700	0,2	1.687.140	5	8.435.700
ASESOR HIDROSANITARIO	8.435.700	0,05	421.785	3	1.265.355
ASESOR ELECTRICO	8.435.700	0,05	421.785	3	1.265.355
ASESOR INTALACION AIRE ACONDICIONADO	3.000.000	0,05	150.000	3	450.000
CONTADOR PUBLICO	5.000.000	0,05	250.000	18	4.500.000
<b>SUBTOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR</b>					<b>55.901.640</b>
<b>SUBTOTAL TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR</b>					<b>212.805.660</b>
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>					
MATERIALES Y SUMINISTROS			250.000	18	4.500.000
ESCANEOS, IMPRESOS Y PUBLICACIONES			250.000	18	4.500.000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE			1.000.000	18	18.000.000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE			1.000.000	18	18.000.000
ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS			1.000.000	18	18.000.000
IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS					2.500.000
SEGUROS					2.500.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS</b>					<b>68.000.000</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					
GASTOS DE OFICINA Y COSTOS INDIRECTOS					30.890.463
CUATRO POR MIL Y GASTOS DE FIDUCIA					3.694.269,0
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>34.584.732</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS</b>					<b>102.584.732</b>
<b>TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR + COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>315.390.392</b>
<b>TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR + COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS + (CON FACTOR MULTIPLICADOR)</b>					<b>630.780.784</b>
<b>IVA</b>					<b>16% 100.924.925</b>

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 38

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

731.705.709

### PROMEDIO ECONÓMICO DEL ESTUDIO DE MERCADO

	PROPUESTA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO
1	NESTOR ALFONSO GOMEZ ARENAS	\$ 766.064.261	<b>\$ 762.977.413</b>
2	ALVARO ERNESTO CALDERON ARDILA	\$ 791.162.271	
3	ARCO LTDA	731.705.709	

#### B) COSTOS ASOCIADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con los rubros personas/tiempo, soporte logístico, imprevisto y la utilidad razonable del contratista el costo estimado de los servicios para la presente contratación es de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$762.977.413,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos

Vigencia 2012	\$ 225.400.000.00
Vigencia 2013	\$ 418.600.000.00.
Vigencia 2014	\$ 118.977.413.00.

#### 2.5 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de PASA - NO PASA en estricto apego de los criterios establecidos en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en materia de **requisitos habilitantes**. Por su parte, los **factores de escogencia** objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios **técnicos y/o económicos**, de conformidad con lo establecido por el Decreto 0734 de 2012 para cada modalidad de selección.

En el **Concurso de Méritos**, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios señalados en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de conformidad con lo señalado en el Decreto 0734 de 2012.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 38

### DOCUMENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes.
- (ii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia mínima específica del proponente.
- (iii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia mínima específica del equipo de trabajo

La ponderación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Experiencia específica adicional del proponente
- (ii) Experiencia específica adicional del equipo de trabajo

### VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio, y corresponden a la descripción detallada de los servicios requeridos y el resultado esperado de la presente consultoría.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 "**Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes**" del pliego de condiciones, **PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.**

Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo No.2 **NO** puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARA QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.**

### EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

La experiencia exigida en el presente proceso de contratación será la indicada en el Pliego de condiciones. Para el efecto el proponente deberá diligenciar los siguientes Anexos:

- **ANEXO 3:** "Certificación de Experiencia del Proponente"
- **ANEXO 3 A:** "Experiencia mínima específica del equipo de trabajo -Hojas de vida".

### EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 38

1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:

Mínimo tres (3), Máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea la interventoría o prestación de servicios de restauración de monumentos nacionales ó inmuebles de conservación arquitectónica, o Interventoría o prestación de servicios de restauración y adecuación de inmuebles con obra pública o restauración integral de bienes patrimoniales o de interés cultural. (Anexo No. 3)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1; o, b) mediante la presentación de



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 38

certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1.

5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como “malo”, “regular”, o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### **EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Anexo 3A)**

#### **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:**

Profesión: Ingeniero civil ó Arquitecto con matricula profesional vigente, y con experiencia como interventor de proyectos de restauración de bienes inmuebles de Interés Cultural de mínimo mil (1.000) metros cuadrados. Tiempo de dedicación: 25%

#### **RESIDENTE DE INTERVENTORIA:**

Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matricula profesional vigente, y con experiencia profesional como residente interventor de mínimo cuatro años y restauración bienes inmuebles de Interés Cultura de mínimo mil (1.000) metros cuadrados. Tiempo de dedicación: 100%

#### **RESIDENTE ADMINISTRATIVO Y CALIDAD**

Profesión: Ingeniero Civil ó Arquitecto con matrícula profesional vigente; con mínimo dos años de experiencia como residente administrativo ó residente auxiliar en obras de construcción de edificaciones y/o interventoría de obras de construcción de edificaciones con un área mínima de mil (1000) metros cuadrados. Tiempo de dedicación: 100%.

#### **ASESOR RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES**

Restaurador de Bienes Muebles con título profesional y acta de grado, o Credencial o acta o Resolución de restaurador de bienes muebles otorgada por el Consejo de Monumentos Nacionales. Con mínimo CUATRO (4) años de experiencia en dirección o, asesoría o, supervisión, o coordinación o, elaboración o evaluación de proyectos relacionados con bienes muebles de interés cultural. Tiempo de dedicación: 20 %

#### **ASESOR HIDROSANITARIO**

Ingeniero Civil con matricula profesional vigente; con experiencia especifica en redes hidráulicas y/o gas, en proyectos de restauración bienes inmuebles de Interés Cultura. Tiempo de dedicación: 5%.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 38

### ASESOR ELÉCTRICO

Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente; con tres años de experiencia como consultor en estudios y diseños eléctricos de edificaciones y/o director de interventoría de estudios y diseños eléctricos de edificaciones de interés cultural con un área mínimo de (1.000) metros cuadrados. Tiempo de dedicación: 5%.

### CONTADOR PÚBLICO

Profesional en Contaduría Pública, con matrícula profesional vigente; cinco años de experiencia en contabilidad de empresas constructoras.

**Nota No.1.** El proponente deberá adjuntar todos los soportes de educación y acreditación, del personal propuesto, como lo es el título profesional, tarjeta profesional si es del caso, matrícula profesional y las certificaciones de experiencia.

Para el caso del personal, el contratista deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia específica del personal solicitado de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones; si el contratista es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación del personal propuesto, debe presentar la copia del respectivo contrato de obra suscrito entre el contratista y el dueño de la obra o la certificación de la obra expedida por el propietario de la misma.

Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato suscrito entre el proponente y el dueño de la obra.

Si el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta, se entiende que con la carta de presentación de la propuesta se está comprometiendo a la mínima dedicación solicitada en el pliego y estableciendo su disponibilidad.

**Nota No.2** En caso de requerirse el cambio de personal durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitarlo al supervisor designado para el Contrato, mediante escrito formal en el que exponga los motivos y proponga otro u otros de iguales o mejores calidades para que en concordancia con lo establecido en los presentes términos el supervisor lo autorice o rechace.

**Nota No.3.** El proponente deberá acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 A "Experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato – hojas de vida"

### PONDERACIÓN TÉCNICA (1.000 PUNTOS)

- 1) Experiencia específica adicional del proponente (400 puntos)

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 38

2) Experiencia específica adicional del equipo de trabajo (600 puntos)

### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 400 PUNTOS)**

De las certificaciones de experiencia aportadas en el numeral **2.3.1.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, se otorgará puntaje al oferente hábil que haya tenido como domicilio contractual la ciudad de Cartagena, obtendrá 400 puntos, los demás puntuarán proporcionalmente

### **2.3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 600 PUNTOS)**

#### **2.3.2.2.1 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES, MÁXIMO 200 PUNTOS**

El oferente hábil que ofrezca el profesional, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia mínimo de tres años como consultor en estudios de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento de edificaciones, obtendrá 200 puntos.

#### **2.3.2.2.2 TITULO DE POSTGRADO EN RESTAURACION, MÁXIMO 200 PUNTOS**

El oferente hábil que ofrezca el profesional, Ingeniero Civil o Arquitecto, con título de postgrado en Restauración, obtendrá 200 puntos.

#### **2.3.2.2.3 ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA EN ARQUEOLOGIA, MÁXIMO 200 PUNTOS**

El oferente hábil que ofrezca un miembro del equipo mínimo de trabajo requerido, con título profesional y/o experiencia específica en actividades de arqueología mínimo cuatro (4) en inmuebles de conservación de patrimonio cultural. Obtendrá 200 puntos.

**Nota:** Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio **NO REALIZARA** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

### **CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (CUANDO APLIQUE)**

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 38

con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. 8 "Origen de los Bienes y/o Servicios".

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

En el evento de que todos los bienes y/o servicios ofertados puedan ser calificados como bienes o servicios nacionales no habrá lugar al otorgamiento de puntaje alguno por este numeral.

### **CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES. (NO APLICA)**

Salvo lo previsto para la contratación de mínima cuantía y la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los procesos de selección que no superen los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) se otorgará un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

- Un puntaje del diez por ciento (10%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las micro empresas.
- Un puntaje del seis por ciento (6%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las pequeñas empresas.
- Un puntaje del tres por ciento (3%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las medianas empresas.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente pliego.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 38

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Lo anterior deberá acreditarse mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11, en el evento de no presentar debidamente diligenciado dicho Anexo la Entidad se abstendrá de otorgar puntaje y no será requerido en razón a que no es posible verificar la condición de Mipyme productora de bienes y servicios.

### PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	400 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	600 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1000 PUNTOS

## 2.6 TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR ESTA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2 del Decreto 734 de 2012, respecto de la presente contratación, el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

### RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

#### RIESGO COMERCIAL

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 38

previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así el concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993". Por lo anterior el Ministerio ha considerado que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del (los) contrato(s) a celebrar para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso, es el riesgo comercial definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla.

Este riesgo se asigna al contratista en un 100%, quien debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios. La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia

## 2.7 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare

### (I) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cinco años (5) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES:** al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cinco años (5) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
- c) **PRESTACIONES SOCIALES:** Este amparo se hará en cuantía equivalente al 5% por ciento del valor total de contrato. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

- II) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Este amparo deberá ser por el 40% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, y sus prórrogas si a ello hubiera lugar.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 38

## 2.8 DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

**El plazo para ejecutar el contrato:** El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será hasta el 31 de mayo de 2014, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del registro presupuestal.

**El lugar de ejecución del contrato:** Cartagena de Indias D.T y C.

**El lugar de entrega de los bienes y/o servicios:** Cartagena de Indias DT y C.

### Forma de pago:

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores cancelará, al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado, el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja),

Un primer pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, a la entrega y aprobación por parte del supervisor del acta de inspección ocular (iniciación de obra) descrita en el proceso licitatorio No. 06 de 2012, el cual se cancelara dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura si a ello hubiere lugar, certificado de cumplido a satisfacción y demás trámites administrativos a que haya lugar. La factura deberá presentarse a más tardar el 28 de diciembre de 2012.

Diecisiete pagos mensuales vencidos, contra el avance de obra, hasta completar un 90% del valor total del contrato. Cada pago se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del acta mensual de ejecución, factura si a ello hubiere lugar, certificado de cumplido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Un último pago, correspondiente al saldo del valor total del contrato, esto es el 10%, el cual se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del acta de liquidación firmada del contrato de obra, presentación del informe final de la interventoría, certificado de cumplido final a satisfacción del supervisor, factura si a ello hubiere lugar, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

La factura que sea presentada entre el 17 al 31 de diciembre de la respectiva vigencia, se cancelará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 38

## 2.9 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

A continuación se establece un cuadro en el cual se deben especificar tres ítems en tres casillas a saber:

a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.

c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

**NOTA 1:** Los TLC y Acuerdos Internacionales se pueden verificar en la página Web [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) y/o [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**NOTA 2:** Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional en las tres casillas debe resultar la expresión "SI".

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 29 de 38

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
<b>1. TLC COLOMBIA-CHILE</b>	SI	SI	NO
<p>Las Repúblicas de Colombia y Chile firmaron en noviembre de 2006 un Acuerdo de Libre Comercio en el cual se encuentran contenidas las reglas que rigen las relaciones comerciales binacionales y se establecen importantes beneficios para la participación de los empresarios de cada país en diferentes escenarios, como lo es el sistema de adquisición de bienes y servicios públicos de cada país.</p> <p>Este Acuerdo entró en vigor el 8 de mayo de 2009 y constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24).</p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
<b>2. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>El Acuerdo comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), fue firmado el 9 de agosto de 2007 en Medellín, Colombia, radicado en el Congreso colombiano en febrero 20 de 2008 y ratificado el 3 de junio. Obtuvo sanción presidencial el 30 de julio de 2008 con Ley 1241 de ese año, y declarado exequible por la Corte Constitucional, el 8 de julio con Sentencia C-446 de 2009, que se notificó el 23 de septiembre de 2009.</p> <p>El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colombia y Guatemala el 12 de noviembre de 2009.</li> <li>- Colombia y El Salvador el 1 de febrero de 2010.</li> <li>- Colombia y Honduras el 27 de marzo de 2010.</li> </ul> <p><b>NOTA: SOLO APLICA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b></p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
<b>3. TLC COLOMBIA-MÉXICO</b>	SI	SI	NO
<p>El Tratado del Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, se firmó En junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995.</p> <p>El Congreso de la República de Colombia aprobó el acuerdo el TLC-G3 mediante la ley 172 de diciembre de 1994. El decreto 1266 de mayo de 1997 promulgó la vigencia del acuerdo en Colombia con lo que se culminan los trámites internos necesarios para su plena puesta en vigor.</p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
<b>4. COMUNIDAD ANDINA Aplicación de la Ley 816 de 2003.</b>			

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 30 de 38

A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones - CAN, establece lo siguiente:

Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.

Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tal y como fue explicado en el numeral 1.1.1 de este Manual tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5. TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA)	SI	SI	NO
---	----	----	----

El Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA), se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y fue aprobado mediante Ley 1372 del 7 de enero de 2010.

El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:

- Colombia y Liechtenstein el 1 de Julio de 2011.
- Colombia y Suiza el 1 de Julio de 2011.
- Con Islandia y Noruega el Acuerdo aún no ha entrado en vigencia.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6. TLC COLOMBIA- CANADÁ	SI	SI	NO
----------------------------	----	----	----

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Canadá tiene como objetivo crear un espacio libre de restricciones al comercio, que contribuya al crecimiento y al desarrollo económico de los países signatarios. El Acuerdo no sólo contempla la liberalización del comercio de bienes sino que incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, normalización técnica, compras del estado, inversiones, cooperación ambiental y laboral, entre otros. El Acuerdo está enmarcado en los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6. TLC COLOMBIA- ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO
------------------------------------	----	----	----

El gobierno de Colombia y Estados Unidos empezaron a negociar un Acuerdo de Libre Comercio el 18 de Mayo de 2004, finalmente luego de varios años Colombia el 14 de Junio de 2007 aprobó el tratado y Estados Unidos el 12 de Octubre de 2011 también lo hizo, posteriormente el 21 de octubre de 2011 se sancionó la Ley y entro en vigor el 15 de Mayo de 2012 para los dos países. El esquema de desgravación arancelaria acordado para el ámbito industrial maximiza las oportunidades competitivas del aparato productivo colombiano. Abre el acceso libre de aranceles para el 99.9 por ciento de los productos de exportación colombiana de manera inmediata. Colombia otorga desgravación inmediata para el 82 por ciento de la oferta industrial exportable de EE.UU., la mayor parte bienes de capital o bienes no producidos en el país.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**OBSERVACIONES:** El Capítulo de Compras Públicas de los tratados firmados entre Colombia con los países de Canadá, Chile y Estado Unidos no aplica para este proceso contractual ya que establecen el capítulo de compras públicas lo siguiente: No aplica este capítulo para Colombia en los siguientes casos: 4 (...) *La reserva de contratos hasta por US\$125.000 en beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), incluyendo cualquier tipo de preferencias, tales como el derecho exclusivo para proveer un bien o servicio; así como medidas conducentes a facilitar la desagregación tecnológica y la subcontratación(...).*

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 31 de 38

**ANEXO No. 1 ANEXO TÉCNICO**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES**

El oferente adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas excluyentes así:

<p><b>1.</b> Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en éstos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el <b>MINISTERIO</b>.</p>
<p><b>2.</b> Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de oficinas, talleres, entre otros, necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en este pliego de condiciones.</p>
<p><b>3.</b> Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.</p>
<p><b>4.</b> Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.</p>
<p><b>5.</b> Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.</p>
<p><b>6.</b> Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista que realizará la obra, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Personal mínimo requerido.</li> <li>b) Análisis unitarios detallados de las actividades a desarrollar.</li> <li>c) Plan de inversión del anticipo y programad e insumos.</li> <li>d) Programa de trabajo e inversión.</li> <li>e) Programa de gestión social.</li> <li>f) Programa de seguridad industrial.</li> <li>g) Programa detallado de obra en Gannt.</li> <li>h) Carta de compromiso para cumplimiento de normas vigentes.</li> <li>i) Programa de Gestión Social.</li> <li>j) Plan de Calidad.</li> </ul>
<p><b>7.</b> Verificar que la ejecución de las obras contratadas se encuentre de acuerdo con los programas citados en el numeral anterior. Para cualquier variación de éstos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el <b>MINISTERIO</b> autorice formalmente el cambio.</p>
<p><b>8.</b> Cumplir con los lineamientos que se contemplan en el presente Pliego de Condiciones y con los que señale el <b>MINISTERIO</b>.</p>
<p><b>9.</b> Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso de Licitación Pública sobre el cual se va a ejercer la interventoría.</p>

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 32 de 38

<p>10. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto.</p>
<p>11. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.</p>
<p>12. Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.</p>
<p>13. Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista que desarrollara el contrato de obra.</p>
<p>14. Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de obra previendo no exceder el presupuesto oficial.</p>
<p>15. Verificar el cumplimiento de la programación general y mensual del PAC para autorizar cada uno de los pagos del Contrato de Obra.</p>
<p>16. Elaborar un plan de calidad para las obras a realizar, para materiales, mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.</p>
<p>17. Los ensayos de laboratorio que sean necesarios realizar a lo largo del contrato, serán pagados por el futuro contratista y deben ser presentados en el plan de inspección y ensayos que hace parte del plan de calidad, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato.</p>
<p><b>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA:</b></p>
<p>18. El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la Entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos.</p>
<p>19. Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.</p>
<p>20. Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato.</p>
<p>21. Comunicar al <b>MINISTERIO</b> en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista.</p>
<p>22. Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. <b>Nota:</b> Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá al <b>MINISTERIO</b>, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar</p>
<p>23. Dar respuesta a los requerimientos que por parte del contratista, EL <b>MINISTERIO</b> y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.</p>
<p>24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.</p>



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 33 de 38

<p><b>26.</b> Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del <b>MINISTERIO</b> para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.</p>
<p><b>27.</b> Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que realizará la obra, que guarden relación con el presente proceso de selección y el contrato.</p>
<p><b>28.</b> Impartir instrucciones y órdenes al contratista que realizará la obra sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito. <b>Nota:</b> Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito.</p>
<p><b>29.</b> Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.</p>
<p><b>30.</b> Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por el contratista en el desarrollo del contrato de obra, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.</p>
<p><b>31.</b> Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.</p>
<p><b>32.</b> Presentar al supervisor delegado por el <b>MINISTERIO</b>, un detallado informe de ejecución mensual o cuando así se requiera.</p>
<p><b>33.</b> Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos de obra e Interventoría, entre las cuales se cuentan: Acta de iniciación. Acta de recibo parcial de obra ejecutada. Acta de Recibo Final. Acta de reuniones. Acta de Suspensión. Acta de reiniciación. Acta de aprobación de ítems no previstos. Acta de cambio de especificaciones. Acta de recibo Definitivo del proyecto. Acta de Liquidación. Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría. Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor.</p>
<p><b>34.</b> Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses del <b>MINISTERIO</b>.</p>
<p><b>35.</b> Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.</p>

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 34 de 38

<p><b>36.</b> Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.</p>
<p><b>37.</b> Informar al <b>MINISTERIO</b> por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato de obra.</p>
<p><b>38.</b> Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra.</p>
<p><b>39.</b> Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Preconstrucción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones y el Contrato de Obra para dar inicio a la Etapa de Construcción</p>
<p><b>40.</b> Velar por que el MINISTERIO se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichas pagos y presentar al <b>MINISTERIO</b> los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.</p>
<p><b>41.</b> Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas del <b>MINISTERIO</b>, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, administrativa, financiera, legal y contable los cuales se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Especificaciones técnicas del contrato de obra</li> <li>b) Planos de diseños arquitectónicos.</li> <li>c) Manual de imagen corporativa.</li> <li>d) Lineamientos de Gestión social.</li> <li>e) Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción DEL <b>MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE</b>).</li> <li>f) Legislación Ambiental.</li> <li>g) Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.</li> <li>h) Legislación de tránsito vehicular y peatonal.</li> <li>i) Apéndices, anexos y contrato de obra.</li> <li>j) Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.</li> <li>k) Las demás que le designe el supervisor de la <b>ENTIDAD</b> relacionados con el objeto del contrato de consultoría.</li> </ul> <p><b>INTERVENTORÍA TÉCNICA:</b></p>
<p><b>42.</b> El interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras.</p>
<p><b>43.</b> Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica del contratista, y cualquier otro documento que haga parte del contrato de obra. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación del Contrato todos los documentos inherentes al mismo.</p>

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 35 de 38

<p>44. Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.</p>
<p>45. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo del contrato. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.</p>
<p>46. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, entre otros) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes.</p>
<p>47. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y realizar pruebas de control de calidad cuando el <b>MINISTERIO</b> lo solicite.</p>
<p>48. Velar siempre por la buena calidad de los suministros y de las obras, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo a las condiciones contractuales)</p>
<p>49. Conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de ejecución de las obras.</p>
<p>50. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean suministrados mediante el contrato de obra.</p>
<p>51. Recibir los registros de entrada de escombros a las escombreras autorizadas.</p>
<p>52. Cumplir y hacer cumplir al contratista que desarrollara la obra con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo.</p>
<p>53. Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento</p>
<p>54. Requerir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente a nivel nacional y municipal para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.</p>
<p>55. Rechazar los materiales, suministros, equipos y demás elementos empleados por el contratista durante la ejecución del contrato cuando estos no cumplan con las calidades específicas en el contrato.</p>
<p>56. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada.</p>
<p>57. Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada por el contratista, que no cumpla con los planos y especificaciones técnicas, o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados.</p>
<p>58. Organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista.</p>
<p>59. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras, de acuerdo con las especificaciones y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.</p>

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 36 de 38

**60.** Controlar y vigilar y garantizar la correcta localización y medidas de las obras de acuerdo a los diseños aprobados por el **MINISTERIO**. En el caso en que las obras no se encuentren bien localizadas o excedan las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones, estas no deberán ser reconocidas ni pagadas al contratista. En concordancia el interventor deberá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él; **en ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación de obra ni el pago de mayores cantidades de obra relacionadas, tales como aumento en las demoliciones o utilización de materiales no autorizados.**

**61.** Controlar y establecer las medidas necesarias para que el Contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos, con tal fin podrá emplear vigilantes o inspectores según sea necesario. Estos costos están incluidos en cada uno de los ítems del contrato y el **MINISTERIO**, en ningún caso reconocerá suma adicional alguna.

**62.** Ordenar la suspensión de la construcción de la obra en general; si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo ó a la ampliación del plazo de ejecución o pagos adicionales.

**63.** Verificar la instalación de la valla informativa así como el cerramiento provisional y la dotación del uniforme de acuerdo con los diseños de la Administración. No habrá reconocimiento por separado y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

**64.** Exigir al Contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.

**65.** Revisar y aprobar el MANUAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA, documento que será entregado a la comunidad a la terminación de la obra contratada como mecanismo de apropiación y sostenibilidad.

**66.** Las demás que le requiera el supervisor del **MINISTERIO** relacionados con el objeto del presente contrato.

**INTERVENTORÍA FINANCIERA:**

**67.** Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá: Controlar el buen manejo del anticipo entregado al contratista en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca para el contratista ejecutor de las obras públicas.

**68.** Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el **MINISTERIO** y cumpliendo los requisitos establecidos por el **MINISTERIO**.

**69.** Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra.

**70.** Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 37 de 38

71. Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.

72. Vigilar el cumplimiento del plan de pagos presentado por el contratista y dar trámite interno en el **MINISTERIO** para la programación del Programa Anual de Caja PAC.

73. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Preacta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados en el cronograma de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos.

**REUNIONES DE SEGUIMIENTO:**

74. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

75. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el **MINISTERIO** y el contratista y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias del **MINISTERIO** y de terceras personas o Entidades.

76. El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 38 de 38

77. El Contratista, el Interventor y el supervisor del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del **MINISTERIO**, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes.

78. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite el **MINISTERIO**.

**INFORMES:**

79. La Interventoría deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato de obra y entregarlos en forma impresa en original y dos copias.

Bogota D.C., Catorce (14) de noviembre de 2012.

(Original firmado)  
**EDGAR ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA**  
Coordinador Grupo Interno de Servicios Generales